

## COMENTARIOS AL TRABAJO DEL DR. MESA Y GUTIERREZ

---

El Dr. J. M. y Gutiérrez da lectura a su trabajo reglamentario intitulado "Condiciones que debe llenar el Cirujano para hacer una operación".

El Dr. Torres Torija felicita al maestro Mesa por la brillante exposición doctrinal que presenta sobre un asunto de actualidad, y cree que debe congratularse al propio tiempo, porque los puntos que ha traído a la consideración de esta Asamblea, han sido los mismos que se han considerado en las discusiones que ha habido en el Departamento de Salubridad Pública entre los representantes del mismo, de la Academia, y de la Sociedad Médica, siguiendo el mismo criterio, todos los métodos para defender los intereses sagrados de su profesión. Refiere que el Dr. Gea González presentó argumentaciones análogas a las que se acaban de escuchar, y casos concretos a propósito de las operaciones llamadas innecesarias; el Dr. García puso de relieve las dificultades que existen en la práctica para deslindar la responsabilidad del médico. El Dr. Escobar lelvó un trabajo igual al del Dr. M. y Gutiérrez y llega también a la conclusión de que las leyes cuando no son aplicables en vez de que favorezcan a la gente honesta, no son más que recursos legales para beneficiar a los pícaros. De manera que se presentó un capítulo de observaciones que cree será aceptado por la comisión encargada de observarlo; agrega que el trabajo que acabamos de oír, viene a reforzar todos los argumentos que en las reuniones del Departamento de Salubridad se expusieron y hasta le agradaría que fuera turnado a los comisionados para la formación del nuevo código penal, pues la aplicación de los artículos que se proponen, vendría a interrumpir el progreso de la cirugía y favorecería en cambio a los charlatanes sin conciencia.

El Dr. Bermudez se refiere al permiso expreso del paciente en aquellos casos en que un hallazgo quirúrgico, motive una segunda operación como complemento de la primera, cuando es completamente imposible consultar la opinión del enfermo, y no se encuentre presente ningún familiar suyo que esté capacitado para autorizar la intervención; entonces el cirujano se ve en una situación muy difícil y sería trabajoso fijar la línea de conducta que debería adoptarse en esos casos.

El Dr. Castañeda aprecia las ideas del Dr. M. Gutiérrez como indiscutibles, y no encuentra objeción que hacer a ellas. Manifiesta que el asunto es muy complejo y de aspectos muy variados que no los puede juzgar más que un médico de cultura amplia y de recto criterio. Reconoce que deteniendo, o probando detener a los cirujanos que abusan, se ejerce un derecho, pero que no debe hacerse con códigos sino con educación: en las aulas, en la Universidad, etc., El Dr. Bermudez ya cita un caso en el que resulta imposible contar con la autorización del enfermo. Cree que los problemas de orden científico no deben mezclarse con los problemas del orden político.

Afirma que la conducta moral del cirujano debe someterse a la urgencia, pero que en clínica por urgencia no debe entenderse lo mismo que asienta el diccionario, pues en ella la urgencia puede referirse a meses, semanas o minutos. Un caso de asfixia o de hemorragia, es de minutos; pero una hernia estrangulada, puede tratarse varias horas después de producida.

Una luxación de hombro es urgente, pero no de minutos, y un cáncer en el estómago es urgente, pero puede esperarse, una semana. En cuanto a las operaciones de complacencia se puede citar este ejemplo: Una persona que tiene un lipoma en el cuello, no necesita la operación como cosa urgente, pero quiere ser operado, y muere en la operación por causas imprevistas.

El Dr. Castañeda establece una clase de cirugía de prueba, porque hay operaciones clásicas indiscutibles universales que se hacen en todos los países, por todos los operadores; pero hay otras, que unos aceptan y otras rechazan, y éstas llámanse de prueba, y dice que en semejantes casos debe oírse lo que un cirujano de carrera diga o el especialista.

Afirma que todo esto es discutible, que es cuestión de apreciación, de criterio y por eso le parece muy difícil legislar sobre ello, que no es asunto de los legisladores, sino de los maestros universitarios.

El Dr. A. Pruneda comienza diciendo que se le perdone que aun siendo el académico menos cirujano, participe en la discusión; pero que

ha reflexionado cuál sería el motivo de esos artículos que se encuentran absurdos, y sin tener ninguna relación absolutamente con los que han formulado, los considera como una reacción contra algo que existe y que debe fijarse, por mas que el Dr. Mesa llegue a la conclusión de que esas cosas no deben codificarse y que opine que las leyes mal hechas causan peores perjuicios que los mismos males. Opina que antes de que los legisladores, que no son cirujanos, se ocupen de poner el remedio, los médicos deben moralizarse: cuando se sabe que por complacencias criminales se cierran las trompas, cuando se sabe que se hacen otras cosas parecidas, indudablemente, porque la situación económica exige que se hagan, contra la moral médica, y contra la necesidad quirúrgica, entonces tiene uno que explicarse el que alguien tenga que ocuparse de evitar el mal; piensa que los médicos no deben tratar de eludir la responsabilidad, por que deben reconocer que son hombres, y pueden equivocarse, y aun llegar al crimen. Termina diciendo que la Academia, la Asociación Médica Mexicana y la Facultad, son las que deben, en unión de los profesores de cirugía, establecer las ideas más claras, las ideas de moral. Y cree que si el legislador mexicano se ha permitido legislar en terreno tal vez vedado para él, es porque hay ocasiones, en que cirujanos, aparentemente muy respetables, cometen verdaderos crímenes, y nosotros estamos obligados a hacer la profilaxis de esas cosas.

Vuelve a hablar el Dr. Torres Torija quien desea ampliar una de las cosas que dijo, y es que el concepto de responsabilidad se ha aceptado por todos los médicos, y no sólo eso, sino que ha habido capítulo en que se ha cargado la mano para los profesionistas delincuentes, y esta es la demostración más clara, de que los médicos no tratamos de rehuir la sanción legal que debe haber para todo profesionista, y más aun, para el médico que tiene la vida del enfermo entre sus manos, pero sí insiste en que no basta la sanción legal, sino está sobre ella la sanción moral, pues la existencia de los médicos abortadores demuestran, que, por encima de la sanción legal, está la falta de moralidad.

El Dr. Reyes dice—con la sinceridad que siempre ha demostrado en la exposición de sus ideas,— que ha ligado las trompas para prevenir el embarazo. ¿Por qué? Pues, porque se ha encontrado con enfermas afectadas de lesiones cardíacas, mujeres a quienes casi siempre les cuesta la vida el embarazo, y que operándolas las ha mejorado y podido ver en un estado de relativa salud. También ha practicado estas ligaduras, en los casos en que ha habido en la historia de la paciente, datos de placenta previa y, por lo que se refiere a intervenciones en apéndices sanos,

cuando opera la matriz o los anexos, hace la apendicectomía, siempre que el apéndice esté en posición iliaca o pélvica, también interviene en los casos de cánceres incurables, en ellos hace la irradiación del nervio presacro que está ya aceptada, para aliviar los dolores de los enfermos. †

El Presidente invita al Dr. García para que tome la palabra por ser el comisionado de la Academia en las Juntas a que se ha hecho referencia.

El Dr. García dice que aunque no es Cirujano conoce lo que es la responsabilidad de los cirujanos. Que en las reuniones a que el Departamento de Salubridad convocó, sostuvo siempre la imposibilidad de tutorear al cirujano, así como las inconveniencias que esto traería y por otra parte si el cirujano está bien educado, la tutela será inútil; y la competencia obliga a que haya varias opiniones que pueden retardar una operación que quizá sea necesaria. Los tres cirujanos que tienen que resolver sobre la necesidad de una operación no están obligados a tener la misma opinión, y frecuentemente pensarán de manera completamente distinta, y en tales casos se pierde el tiempo para resolver, y por último, piensa, que la ley que intenta proteger a la sociedad no realiza tal protección, pues la deja a merced de los charlatanes sin conciencia, que abundan mucho, principalmente entre los extranjeros, aunque también debe haberlos entre los mexicanos; ya alguno, decía en las reuniones: "que ésta sería otra ocasión más para todos los cirujanos extranjeros que vienen aquí, no precisamente de lo mejor, porque lo mejor se queda en su tierra, quienes encontrarían entre sí, tres cirujanos siempre unidos para resolver sobre la necesidad de las operaciones", de suerte que por esto se resolvió manifestar a la comisión que ha formulado el anteproyecto, que no opinamos que sea éste el remedio para el mal, que en efecto existe en la sociedad, pues el remedio resultaría peor que la enfermedad. Además, se resolvió rechazar la responsabilidad por medio de sanción penal, para los casos en que se trate de establecer la impericia de los médicos, porque estos casos son difíciles de resolver, por otra parte, ni médicos ni nadie, puede estar exentos de considerar el aspecto de una cosa, de una manera que no sea la real, y no por eso se podría decir que había un delito, de modo que se estableció responsabilidad para el médico que delinca, pero se hizo obsevar que la responsabilidad penal para el médico que se equivoque, donde cualquiera otro se hubiera equivocado no era justa. Pone en manos del Presidente unas copias que el Lic. Monterrubio le entregó para la Academia, sobre el asunto de las conferencias, de que se ha venido tratando, y advierte que faltan algunos puntos que aun no le han sido entregados.

El Presidente se dirige al Dr. Ramírez pidiéndole que dé su parecer sobre el asunto, ya que también asistió a las Juntas por parte del Dep. de Salubridad.

Habla el Dr. Ramírez y lo mismo que los anteriores, opina que hay derecho para castigar a un médico cuando se pruebe que ha cometido un delito, como cualquiera otro ciudadano que delinque; pero no está de acuerdo en la creación en el Código Penal, de un capítulo especial para los médicos, por que la dificultad de precisar las circunstancias que intervienen en las operaciones, haría imposible la aplicación práctica, en la que podría salir lesionada la sociedad, y también el médico.—Nosotros repite el Dr. Ramírez, no rehuimos afrontar la responsabilidad, pero consideramos, que era impropio, que un cirujano, tuviera que ser asesorado, para hacer una propuesta, pues ésto sería tan absurdo, como el que un abogado, para que recurriera a un procedimiento judicial ante los tribunales, necesitara someterlo antes a otro tribunal.—Por lo demás, si un Ingeniero hace una construcción, y se le cae la casa, y mata a las personas que la ocupen, naturalmente que sí hay derecho a castigarlo lo mismo que al abogado, que interponga un recurso judicial torpe que perjudique gravemente a un cliente; pero eso es cuando se trate de hechos ya consumados y susceptibles de ser perfectamente definidos. En los casos en que el médico, deba ser castigado por un delito, y en ese delito intervenga el conocimiento médico, la pena tendrá que ser mayor, de manera que si un abogado comete un delito en el terreno de la jurisprudencia, aquel delito debe castigarse más severamente de lo que se haría si el delincuente fuera una persona enteramente ignorante de las leyes.—En otra oportunidad referiré algunos otros puntos de vista como los relacionados con el aborto, y sobre ésto, habría que señalar que el hecho de que el código penal castigue el aborto, tiene como una de sus finalidades el prevenir el delito y a pesar de eso, el delito ni se previene ni se castiga. Si se hiciera una estadística aproximada podríamos decir que el número de abortos criminales en la ciudad de México, anualmente es de 1.000 y en cada 10 años se castigará uno, o sea 1 en 10.000. Señalaba ésto porque en Rusia, el aborto es permitido, y sólo se castiga el aborto clandestino.

En 1926 se practicaron en la Ciudad de Moscou 17,900 abortos oficiales, y este número se juzga mucho menor que el que se alcanzaba antiguamente, en vista de que la natalidad ha aumentado.

Se concede la palabra al Dr. M. y Gutiérrez para contestar a los comentarios que se han hecho sobre su trabajo, pero en virtud de lo avan-

zado de la hora, solicita se le permita contestar las observaciones de los Académicos hasta la próxima sesión, pidiendo para el efecto la versión taquigráfica que se ha tomado.

El Presidente manifiesta al Dr. García su profundo agradecimiento por el interés que tomó en las discusiones, y hace resaltar la satisfacción que le produce que el Depto. de Salubridad haya dado su sanción a dos grandes agrupaciones: La Academia Nacional de Medicina, y la Asociación Médica Mexicana. Expresa su gratitud, a nombre de la Academia a todos los Dres. que han defendido en las conferencias los puntos de vista de los médicos, siendo éstos los Sres. Torres Torija, Escobar, Madrazo y Ramírez, y acuerda que se envíe un voto de gracias al Departamento de Salubridad, de lo cual se encarga al Secretario anual.